



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCÍA LOZANO
29/06/2022



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

PLENO ORDINARIO DÍA 20 DE JUNIO DE 2022

Asisten

D^a. Ana Teresa García Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D. Joaquín Jiménez Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D. Isidoro Herrero Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D^a. Eva María Tarancón Molinero
(Grupo SOCIALISTA)
D. Abel Hernández Pardo
(Grupo UNIDAS PODEMOS)
D^a. M^a Cesarea Borja Gómez
(Grupo UNIDAS PODEMOS)
D. José Núñez Pérez
(Grupo POPULAR)
D. Antonio Martínez Alcalde
(Grupo POPULAR) Se incorpora a las 20:33
horas en el punto nº12
D^a. Maria Isabel Parreño Sahuquillo
(Grupo POPULAR)

Secretario-Interventor

D. Juan José Lozano Conejero

No asisten

D. Ventura Octavio Martínez Herrero
(Grupo POPULAR)
D^a. Pilar Parreño Herrero
(Grupo UNIDAS PODEMOS)

En Villamalea, a **20 de junio de dos mil veintidós**, siendo las veinte horas y trece minutos, debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Ana Teresa García Lozano, en primera convocatoria los/las señores/as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con el orden del día abajo indicado.

ORDEN DEL DÍA

1º.- ACTAS ANTERIORES (04/05/2022)

Se da cuenta del Acta de la sesión correspondiente al día 4 de mayo de 2022.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la sesión correspondiente al día 4 de mayo de 2022 por unanimidad de los asistentes.

2º.- DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 2022 (DE LA 352 A LA 585)

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: Año 2022: de la 352 a la 585

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS DE PERSONAL (Antonio Peiró y Gaspar Martínez)

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de las Sentencias recaídas sobre Procedimientos iniciados contra este Ayuntamiento, y que han devenido en firmes.

P.O.387/2021, ANTONIO PEIRÓ SÁNCHEZ, STC nº 130 de 13 de abril de 2022 Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete, declaración de trabajador indefinido no fijo en la modalidad de fijo discontinuo, con la categoría de "Profesor"

P.O. 381/2021, FRANCISCO GASPAR MARTÍNEZ PÉREZ, STC nº 517 de 10 de noviembre de 2021 Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete, declaración de trabajador indefinido no fijo discontinuo, con la categoría de "profesor de música"

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

4º.- DACIÓN DE CUENTA EXP 1026200D: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T01/2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 408, de 3 de mayo, de expediente de modificación de créditos Nº 1/2022 del Presupuesto 2022 en la modalidad de transferencias de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS T1/2022						
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS						
A) APLICACIONES QUE AUMENTAN						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
04	9430	48991	Agenda 2030	0,00	200,00	200,00
A) APLICACIONES QUE DISMINUYEN						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
05	9290	50000	Fondo de Contingencia	5.024,90	200,00	4.824,90

La modificación presupuestaria propuesta como expediente de modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamalea, adopta la modalidad de transferencia de crédito cuya justificación deriva en el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, con el objeto de la adhesión del Ayuntamiento de Villamalea a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, siendo necesaria una dotación de 200 € de cuota a la FEMP

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

5º.- DACIÓN DE CUENTA EXP 1033164A: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO G02/2022 GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 452, de 11 de mayo, de expediente de modificación de créditos Nº 2/2022 del Presupuesto 2022 en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS G2/2022						
GENERACIÓN DE CRÉDITOS						
A) APLICACIONES QUE AUMENTAN						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
02	1350	226.90	Gastos protección civil	2.500,00	1.000,00	3.500,00
02	4540	210.02	Mantenimiento caminos rurales	10.000,00	17.000,00	27.000,00
B) APLICACIONES QUE FINANCIAN						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				IMPORTE MODIFICACIÓN		
461 09	Diputación vestuario Protección civil			1.000,00		
461 12	Diputación Plan accesib y caminos			17.000,00		

La generación propuesta deviene de las propuestas de resolución de determinadas subvenciones para ejecutar determinados programas o financiar gasto corriente con financiación afectada, así como su posterior justificación, para los que se debe efectuar una generación de créditos por mayores ingresos en el presupuesto municipal 2022.

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AÑO 2022. Resolución Nº 1996, 06/05/2022. Diputación Provincial de Albacete. Código 31100.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
29/06/2022

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

Aplicación de gastos:
1350.22690 Gastos protección civil, aumenta en 1.000,00€
Aplicación de ingresos:
461.09 Diputación vestuario Protección Civil, aumenta en 1.000,00€

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA Y EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DEL AÑO 2022. Resolución Nº 2038, 10/05/2022. Diputación Provincial de Albacete. Código 31150.

Aplicación de gastos:
4540.21002 Mantenimiento Caminos Rurales, aumenta en 17.000,00€
Aplicación de ingresos:
461.12 Diputación Plan accesibilidad y caminos, aumenta en 17.000,00€

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

6º.- EXPEDIENTE 1028731T: APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO AQUALIA, CUADRO DE AMORTIZACIÓN Y ENCARGO DE LAS OBRAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, indicando que vista la necesidad de ejecutar las obras de construcción del nuevo pozo de agua potable, con carácter de urgencia, siendo la empresa FCC AQUALIA la concesionaria del servicio de agua potable del municipio, y la posibilidad en virtud del Contrato de concesión suscrito.

Visto el Contrato formalizado el día 8 de abril de 2010, y la posibilidad de proceder a la modificación del contrato entre el Ayuntamiento de Villamalea por razones de interés público (artículo 202 de la LCSP 2007), motivadas en la urgencia en la ejecución de las obras, así como la existencia de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento en que se licitó el contrato (art 202 y 258 LCSP 2007) y la Cláusula 21.2 del PCAP, que posibilita la compensación mediante subvención.

Vista el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2022, encargando las obras de redacción de proyecto y ejecución de las obras, así como acordar el compromiso del Ayuntamiento de dotar crédito suficiente en el Presupuesto municipal para acometer las obras necesarias.

Vistos el Informe jurídico de fecha 25 de mayo de 2022 (Cód. 3782996) y de fiscalización, de fecha 9 de junio de 2022 (Cód. 3807692).

Interviene el concejal del grupo Popular, Sr. Núñez Pérez indicando que estas obras se podrían haber hecho hace 2 años, y que esperamos que no sea demasiado tarde y que este verano no haya problemas de abastecimiento. Responde la Alcaldesa que lo iba a hacer la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, pagándolo todo, pero dentro de un año, por lo que solo hizo el sondeo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, así como la documentación obrante en el expediente, en virtud de lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en su versión vigente en el momento de la adjudicación definitiva de la concesión), la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por la que se modifica ley 30/2007, la Corporación, considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable por unanimidad de los 8 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el proyecto y cuadro de amortización de la **“Ejecución del Nuevo Sondeo, equipamiento y conexión a depósito de abastecimiento en Villamalea”**, de mayo de 2022.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
29/06/2022



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

Segundo. Adjudicar las obras de “Ejecución del Nuevo Sondeo, equipamiento y conexión a depósito de abastecimiento en Villamalea”, a la empresa concesionaria del servicio de agua potable municipal FCC AQUALIA, ordenando su inicio con carácter de urgencia.

Tercero. Aprobar la modificación del contrato suscrito con la mercantil concesionaria del servicio municipal, FCC Aqualia, conforme a los artículos 202 y 258 de la Ley 30/2007, y cláusula 21 del Pliego de Condiciones.

Cuarto. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarla para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo

7º.- EXP 1046370R. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO S01/2022 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que de conformidad con los artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redactó memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Suplementos de Crédito.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias afectadas será el siguiente:

A) Aplicación presupuestaria de Gastos que Aumenta	Aumento	Consig Definitiva
163021000 Mantenimi spac public e infraestructuras	10.000,00 €	35.000,00 €
321121200 Mantenimiento edificio colegios	3.000,00 €	8.000,00 €
933022100 Energía eléctrica otras construcciones	10.000,00 €	47.000,00 €
920022603 Publicidad diarios oficiales	2.000,00 €	2.900,00 €
338022611 Festejos Populares	5.000,00 €	62.000,00 €
153260020 IDEA Carril Bici Polígono	3.500,00 €	7.836,00 €
432064000 Promoción turística	1.500,00 €	4.500,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN	35.000,00 €	167.236,00 €

B) Aplicación presupuestaria de Ingresos que financia	Cantidad pres	Cantidad consig	Cantidad exceso
13000 Impuesto de Actividades Económicas	27.000,00 €	69.655,87 €	42.655,87 €
TOTAL INGRESOS			35.000,00 €

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 9 del Real Decreto 500/1990 y la Base 7ª de las Bases de ejecución del presupuesto, su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable por unanimidad de los 8 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº S01/2022 en su modalidad de Suplementos de Créditos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37 y 38 del RD 500/1990 someter a información pública por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
29/06/2022

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

8º.- EXPEDIENTE 1046374Y: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T02/2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que la modificación presupuestaria propuesta como expediente de modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamalea, adopta la modalidad de transferencia de crédito se justifica en dotar de mayor crédito la partida PLANES PROVINCIALES OBRAS E INVERSIÓN al objeto de afrontar obras de rehabilitación de inmuebles históricos, sufriendo baja la partida de la subvención nominativa a Cáritas debido a una menor justificación de la solicitud.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias afectadas será el siguiente:

A) Aplicación presupuestaria que Aumenta	Aumento	Consig Definitiva
153262201 PLANES PROVINCIALES OBRAS E INVERSIÓN	2.000,00 €	96.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN	2.000,00 €	96.000,00 €
B) Aplicación presupuestaria que Disminuye	Disminución	Consig Definitiva
311048022 CÁRITAS	2.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN	2.000,00 €	3.000,00 €

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 9 del Real Decreto 500/1990 y la Base 7ª de las Bases de ejecución del presupuesto, su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, al afectar a partidas presupuestarias de distintos capítulos y áreas de gasto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable por unanimidad de los 8 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria Nº2 en su modalidad de Transferencias de Créditos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, someter a información pública por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

9º.- ACUERDO SOLICITUD CESIÓN GRATUITA DE PLENO DOMINIO SUELO PARA INSTALACIÓN DE POZO A LA JCCM

Tras la petición de cesión de uso gratuita del inmueble con Referencia catastral nº 02079A032090150000EG, Recinto nº 3 (SIGPAC) sito en la carretera CM 3124 de este municipio cuya titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El inmueble objeto de cesión, se corresponde con una parte al noroeste de la parcela de RC 02079A032090150000EG, y se encuentra anejo a la carretera CM 3124, Villamalea (AB) – Ledaña (CU), hacia los PPKK 57.249 y 57.305 margen izquierda, con una superficie de 1.421 metros, que una vez deslindado el dominio público de la carretera y los terrenos donde se ubica una torre eléctrica quedarían 1.203,75m2.

El terreno mencionado corresponde con un resto de parcela expropiado dentro del expediente CNSP-06/105.M, 'PROYECTO MODIFICADO DEL DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA VIARIA DE INTERCONEXIÓN DE LA CARRETERA CM-3201 (VILLAMALEA) CON LA AUTOVÍA A-



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
29/06/2022

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

31 (POZOAMARGO) TRAMO 2'. Corresponde con una parte de la parcela afectada VM061.M (pol.323/par.338), que fue añadido a la expropiación necesaria para la construcción de las obras de dicho proyecto a petición de la propiedad por inexplorable. Las obras de la carretera, camino paralelo anejo y reposición de la torre de media tensión que se ubica en la parcela fueron ejecutadas completamente y puestas en explotación.

La cesión se destinaría a la instalación de un pozo de agua potable, ya que el actual es insuficiente para abastecer al municipio y se encuentra en proceso de agotamiento.

Visto el informe técnico de fecha 9 de julio de 2021, de la Jefatura de Sección Cartografía y Topografía de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, donde indica que por parte de ese Servicio de Carreteras no hay ningún inconveniente en la CESIÓN de parte de este resto de expropiación al Ayuntamiento de Villamalea, para dedicarlo al fin expresado, dado que no se hace uso del mismo ni se tiene previsto ningún tipo de actuación desde Carreteras sobre esos terrenos.

Mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 1 de diciembre de 2021, se solicitó la cesión de uso gratuita del inmueble de referencia a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con destino a la instalación de un pozo de agua potable para el suministro del municipio de Villamalea.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se formaliza el acta de entrega por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha de las obras del nuevo sondeo de abastecimiento de agua potable al Ayuntamiento de Villamalea, ejecutadas por dicho organismo.

La ejecución de un pozo nuevo, incluyendo las conducciones y otros elementos necesarios asciende a un presupuesto de 294.290,36 €, siendo necesario para la cesión de los terrenos el compromiso de adscribirlos al destino para el que se solicitan, así como disponer de los medios o recursos necesarios para el cumplimiento de la finalidad propuesta. Actualmente se ha encargado a la empresa concesionaria del agua potable de Villamalea, FCC AQUALIA, la ejecución del pozo, siendo por tanto necesarios los terrenos.

Tras el cambio de criterio de la Secretaría General de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, debe plantearse la solicitud inicial de cesión gratuita de uso como "CESIÓN DE DOMINO" y no de mero "uso" de los terrenos, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, así como los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo establecido en el la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable por unanimidad de los 8 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Primero. Solicitar de la CESIÓN DE DOMINO del inmueble con Referencia catastral nº 02079A032090150000EG, Recinto nº 3 (SIGPAC) sito en la carretera CM 3124 de este municipio, de una superficie de 1.203,75 m², con destino a la instalación de un pozo de agua potable para el suministro del municipio de Villamalea.

Segundo. Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la emisión de informes, documentos y la realización de los demás trámites de impulso hasta la formalización de la correspondiente cesión de los terrenos, dando traslado del Acuerdo que se adopte a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos procedentes en Derecho.

10º.- ACUERDO. EXPEDIENTE 998062Y. REGULARIZACIÓN DE PARCELAS DE CANON A NOMBRE DE JOSE NAVARRO SAÉZ



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
29/06/2022



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

Vista la solicitud de regularización formulada por D. José Navarro Sáez, con NIF nº 07538989T, de fecha 26 de mayo de 2022 (R.E. nº 2266) de diferentes parcelas, que suponen un total de 5,0934 hectáreas que tiene arrendadas del Ayuntamiento al no haber contrato de las mismas, y que son las siguientes:

- Recinto 5 de la parcela 753 del polígono 34, de 2,1644 hectáreas, viña.
- Recinto 2 de la parcela 814 del polígono 34, de 0,9014 hectáreas, almendros.
- 78,45% de la parcela 815 del polígono 34, de 1,82 hectáreas, almendros.
- Parcela 1467 del polígono 34, de 0,2076 hectáreas, almendros.

Al no haber título habilitante, la regularización debería tramitarse como una concesión nueva, con arreglo a la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales rústicos del Ayuntamiento de Villamalea (BOP nº 144, de 17/12/2021).

La Corporación, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable por unanimidad de los 9 concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la regularización de las parcelas, y en consonancia la cesión del terreno al nuevo titular, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora, y con el pago del canon que corresponda. Se realizará el oportuno contrato de arrendamiento.

EXPEDIENTE: 998062Y

Nuevo Titular: JOSÉ NAVARRO SÁEZ con DNI 07538986T

Total Superficie: 5,0934 hectáreas

Fecha de solicitud: 26/05/2022 (R.E. nº 2266)

Cambio: Regularización

Informe guarda: 24/05/2022

PARAJE	POL	PARCELA	REF. CATASTRAL	CLASE DE CULTIVO	Has.
RAMBLA SECA	34	753 R- 5	02079A034007530000EO	VIÑA	2,1644
RAMBLA SECA	34	814 R-2	02079A034008140000EM	ALMENDROS	0,9014
RAMBLA SECA	34	815 (78,45%)	02079A034008150000EO	ALMENDROS	1,8200
RAMBLA SECA	34	1467	02079A034014670000EO	ALMENDROS	0,2076

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado a los efectos procedentes en derecho.

11º.- EXP 1045258Y. APROBACIÓN FESTIVOS LOCALES 2023

Mediante escrito de la Consejería de Economía, a efectos de poder elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2023, ha solicitado de este Ayuntamiento su designación antes del 1 de septiembre de 2022.

Según lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, así como el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, serán inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

Será la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, quien determine los días de fiestas locales, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos. El calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales que integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial, a las que será de aplicación.

El procedimiento para llevar a cabo la propuesta de días de fiestas locales es el siguiente:

A. Por el Pleno del Ayuntamiento, se elegirán los días de fiesta local y se propondrán a la autoridad laboral autonómica competente.

B. La autoridad laboral autonómica competente, en su caso, aprobará los días propuestos y procederá a su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla- La Mancha*.

La propuesta de la Corporación es la siguiente:

- Martes 17 de enero de 2023 (festividad de San Antón).
- Lunes 15 de mayo de 2023 (San Isidro)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable por unanimidad de los 8 concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar los festivos locales para el año 2023 y que sería los siguientes:

- **Martes 17 de enero de 2023 (festividad de San Antón)**
- **Lunes 15 de mayo de 2023 (festividad de San Isidro)**

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos procedentes en derecho.

12º.- EXP 1046269C. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS. ASOCIACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA VALLE DEL CABRIEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez constituida la Corporación Municipal (hecho éste que se produjo el pasado día 15 de junio de 2019) se debe proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno. En este sentido, este Ayuntamiento, como Administración Pública, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 3 de julio, procedió a los nombramientos para participar mediante la designación de representantes en la formación de la voluntad de diversas Instituciones, tanto a nivel local como a nivel intermunicipal, comarcal, provincial y autonómico.

Visto que mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, este municipio se adhirió al proceso de constitución de la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel que está siendo liderado por los grupos de Desarrollo Rural presentes en este territorio, según las directrices y normas aplicables de la UNESCO y lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, siendo necesario designar un/a suplente a la Alcaldía, para que represente al Ayuntamiento de Villamalea en la Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
29/06/2022



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable por unanimidad de los 9 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Primero. Designar a los siguientes Concejales como representantes de este Ayuntamiento en los órganos que se señalan conjuntamente:

A NIVEL INTER-MUNICIPAL Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel

Titular: D^a. Ana Teresa García Lozano (Alcaldesa-Presidenta)

Suplente: D^a. Maria Cesarea Borja Gómez (Concejala de Medio Ambiente)

Segundo. Notificar a los interesados el presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho, así como a la Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

GRUPO UNIDAS PODEMOS

Sr. Abel Hernández Pardo

1) ¿Puede la Alcaldesa hacernos un resumen de los problemas que estamos teniendo con la recogida de basuras? *Responde la Sra. Alcaldesa que durante la última semana ha habido 4 o 5 averías en una semana. El vehículo IVECO está en muy mal estado, y el funcionamiento del Mercedes se ha descartado, porque su arreglo cuesta alrededor de 20.000€. Se está teniendo muchos problemas. Alguna de las mancomunidades colindantes nos han dejado un camión para hacer la recogida provisional. En la última reunión de Manserman se nos explicaron las averías y se barajaron medidas urgentes, aparte de la compra de un camión de segunda mano. El precio del camión sería de unos 90.000€ y de uno nuevo 180.000€. Hasta ahora, la situación de la Mancomunidad no era muy buena y no se podía pedir un crédito. Ahora ya se ha solicitado información a las entidades bancarias para cuando haya un camión disponible se pueda comprar. Además, existe la propuesta de alquilar uno para los meses de verano, sobre todo a partir del 1 de julio donde la recogida sería diaria.*

GRUPO POPULAR

Sra. María Isabel Parreño Sahuquillo

1) ¿Se van a poner los semáforos de la entrada a Villamalea en la carretera de Casas Ibáñez-El Herrumblar? *Responde la Sra. Alcaldesa que no, que habría que ponerlos nuevos, porque los existentes están completamente desfasados y deteriorados. Añade el concejal de urbanismo, Sr. Jiménez Lozano que estamos pendientes de instalar 2 pasos elevados por la Delegación provincial de Fomento. Su coste rondaría los 9.000€, además los semáforos normales no los autorizaría carreteras, además que no son rentables porque nos indican que no se suelen respetar, siendo más efectivos los badenes. Continúa la concejal popular que es un peligro para los viandantes.*

2) Por la policía local debería verse pintar de amarillo y prohibir el estacionamiento en la entrada del pueblo, sobre todo al bar "la Playeta", ya que obstaculizan la visibilidad y entorpecen la circulación.

3) En la pedanía de los Cárcelos, las traviesas del puente están deterioradas, ¿se van a cambiar? *Responde el Concejal de Urbanismo que en cuanto el personal de obras termine lo que está haciendo en la piscina municipal irán a repararlo.*

Sr. José Núñez Pérez



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
29/06/2022

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
28/06/2022



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
29/06/2022



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1026252A

1) En el último pleno se solicitó pintar de amarillo la entrada del pueblo desde la Avenida de Albacete, sobre todo en la zona del bar “La Cúpula”, ¿se ha realizado? *La Sra. Alcaldesa responde que no pintarlo todavía ha sido por la falta de personal municipal, que está concentrado en la piscina. Cuando haya más personal, con el Plan de Empleo, se realizarán todas estas tareas.*

2) ¿Cómo está el tema de la paralización de las licencias de las naves de pollos? *La Sra. Alcaldesa responde que estamos esperando lo que nos digan los técnicos de la Modificación Puntual.*

3) ¿Cuándo se abrirá la piscina municipal? *Responde la Sra. Alcaldesa que están terminando de hacer las últimas reparaciones, que el día 21 hacen el tratamiento de la legionelosis, el día 22 viene Sanidad a realizar la inspección y el sábado se abrirá al público.*

4) En el último Pleno se nos dijo que el POS estaba terminado, ¿Cuándo se va a ejecutar? *Responde la Sra. Alcaldesa que en cuanto nos manden el proyecto definitivo desde la Diputación de Albacete (esta semana), lo licitarán y ejecutarán. Continúa el Sr. Núñez Pérez manifestando que hay calles como la Calle Alta, calle Norte, calle Beaterio, que están en muy mal estado, habría que tapar los parches mientras tanto, porque el asfalto que se echó se hunde. El Concejal de Urbanismo dice que la idea era que después de echar zahorra pusiesen una mezcla bituminosa encima, pero la empresa que tenía que hacerlo se ha ido a realizar otros trabajos a Madrigueras.*

5) Ruego que en próximas ocasiones se le dé más publicidad a la licitación del bar de la piscina, ya que hay muchos bares y particulares interesados, y existiendo medios como el Bandomovil o cartelería debería hacerse a través de los mismos.

6) Podría responder el Concejal Hernández Pardo como está haciendo este año el libro de fiestas. *Responde el Sr. Hernández Pardo que como otros años. Los comerciantes pagan los anuncios que sirven para hacer el libro de fiestas e imprimirlo. Continúa el Sr. Núñez Pérez que debería invitarse a todas las empresas, no solo a algunas, ya que a todo el mundo le interesa publicitarse, o sólo lo haces a empresas de izquierdas?. Para que lo haga alguien de fuera mejor que lo haga alguien de Villamalea, pero creemos que no es ético que lo haga un concejal, aunque sea a título particular. Debería abrirse su elaboración a que lo haga más gente del pueblo. Si no hay nadie que quiera hacerlo pues que siga como hasta ahora, pero hay que intentar que haya alternativas. Eres un concejal y es un programa oficial de las fiestas de Villamalea. El Sr. Hernández Pardo manifiesta estar de acuerdo.*

Sr. Martínez Alcalde (PARTIDO POPULAR):

1) El domingo estuve en la zona deportiva y vi que estaba llena de hierba. Habría que hacerle algún tratamiento, ya que está provocando grietas en las soleras de las pistas. *Responde el Concejal de Deportes, Sr. Herrero Lozano, que va a venir una empresa especializada en mantenimiento de instalaciones deportivas para tapar las grietas.*

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día 20 de junio de 2022, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión.

A continuación, se abre turno de intervención a los vecinos de Villamalea asistentes a la sesión para que realicen los ruegos y preguntas que estimen oportunos, no habiendo ninguna intervención.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 2XHC UFEL PEAM Z33L

20220621 ACTA PLENO 20-06-2022 - SEFYCU 3829825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10